

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL DESPACHO DE LA CONTRALORA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA:

Que el artículo 4° de la Ley 2022 de 2020 que adicionó parágrafo al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció que sería de carácter obligatorio los documentos tipo para los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Así mismo, Colombia Compra Eficiente cuenta con los siguientes documentos tipo:

- Documentos tipo infraestructura transporte
- Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
- Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
- Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social
- Modificaciones de documentos tipo
- Documentos tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal.
- Capacitaciones en los anteriormente mencionados.

La Contraloría General del Quindío al ser entidad pública sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, está obligada a la utilización de documentos tipo; no obstante, este Ente de Control no le aplica los documentos tipo que existen hasta el momento, teniendo en cuenta que no ejecuta este tipo de contratos.



AURA MARÍA ÁLVAREZ CIRO

Profesional Universitaria-Despacho de la Contralora
Contraloría General del Quindío